

SECCION SEGUNDA

Subdelegación del Gobierno en Zaragoza

INFRACCIONES

Núm. 5.776

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de los acuerdos de iniciación formulados en los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, a las personas o entidades denunciadas que en anexo se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de esta Subdelegación, ante los cuales les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el BOPZ.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho de formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 9 de abril de 2010. — El subdelegado del Gobierno, P.D. (Resolución de 29-4-97; BOPZ de 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación de expedientes

Expediente, denunciado/a, localidad, fecha y precepto infringido

954/2010. VICTOR GARCIA DOBON. ZARAGOZA. 2/19/2010. LO 1/1992 - 25.1.
 1343/2010. SID ALI SAKER DIFFALAH. ZARAGOZA. 3/8/2010. LO 1/1992 - 25.1.
 1369/2010. LEONARDO RECIO. ZARAGOZA. 3/8/2010. LO 1/1992 - 25.1.
 1440/2010. JAVIER ASENSIO BLASCO. ZARAGOZA. 3/2/2010. LO 1/1992 - 25.1.
 1470/2010. OLGA GRANERO LES. ZARAGOZA. 3/2/2010. LO 1/1992 - 25.1.
 1493/2010. GONZALO ROGELIO QUINTANA GASCON. ZARAGOZA. 3/3/2010. LO 1/1992 - 25.1.
 1510/2010. RAFAEL REVUELTA MORENO. ZARAGOZA. 3/3/2010. LO 1/1992 - 25.1.
 1527/2010. ABDERRAHMANE MOHAMMED AMINE. ZARAGOZA. 3/8/2010. LO 1/1992 - 25.1.
 1533/2010. DAVID MENDOZA MARTINEZ. ZARAGOZA. 3/8/2010. LO 1/1992 - 25.1.
 1534/2010. JESUS ESTELLA SAAVEDRA. ZARAGOZA. 3/8/2010. LO 1/1992 - 25.1.
 1540/2010. JORGE SERAFIN HALTH SUAREZ. ZARAGOZA. 3/8/2010. LO 1/1992 - 25.1.
 1544/2010. GUILLERMO ROCHE MORFIOLI. ZARAGOZA. 3/8/2010. LO 1/1992 - 25.1.
 1564/2010. ADRIAN PEDRO ARTAL MUÑOZ. ZARAGOZA. 3/8/2010. LO 1/1992 - 25.1.
 1666/2010. ISAAC MACKEN PORROCHE. ZARAGOZA. 3/8/2010. LO 1/1992 - 25.1.
 1674/2010. FRANCISCO JAVIER CAPDEVILLA MARCO. ZARAGOZA. 3/8/2010. LO 1/1992 - 25.1.
 1704/2010. ROBERTO SOLIS GOMEZ. ZARAGOZA. 3/8/2010. LO 1/1992 - 25.1.
 1714/2010. MARIANO LOPEZ LATORRE. ZARAGOZA. 3/8/2010. LO 1/1992 - 25.1.
 2250/2010. ANTONIO OLIVO CASTILLO. ZARAGOZA. 3/11/2010. LO 1/1992 - 23 a).

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

HACIENDA Y REGIMEN INTERIOR

Núm. 6.707

Mediante decreto de la Presidencia número 843, de 9 de abril de 2010, rectificado por decreto de la Presidencia número 1.006, de 21 de abril de 2010, se ha dispuesto aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria aprobada por decreto número 2.607, de 25 de septiembre de 2008 (rectificado por decreto número 3.210, de 11 de noviembre de 2008), de las que se dio publicidad en el BOPZ números 234 y 271, de 9 de octubre y 24 de noviembre, respectivamente, para la provisión mediante turno de promoción profesional de ocho plazas de oficial de servicios internos, vacantes en la plantilla de personal laboral de la Diputación Provincial de Zaragoza, correspondientes a las ofertas de empleo público de 2002, 2003, 2004, 2006 y 2008.

ASPIRANTES ADMITIDOS:

- MUÑOZ MORENO, JOSE ANTONIO.
- SALCEDO ARRIZABALAGA, FRANCISCO JOSE.
- SEBASTIAN ARTAL, JOSE ANGEL.
- SEGURA ALADREN, JUAN CARLOS
- UCAR GRAÑENA, FRANCISCO JAVIER.

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

—BAOS MUÑOZ, FRANCISCO MANUEL, por no reunir el requisito exigido en la base 2.1 a) de la convocatoria de ser empleado laboral de carácter fijo de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza.

—BERNAL BURILLO, ANA MARIA, por no reunir el requisito exigido en la base 2.1 a) de la convocatoria de poseer una antigüedad mínima de dos años en su actual categoría profesional de vigilante de aparcamiento.

—MARTINEZ MORENO, JOAQUIN, por no reunir el requisito exigido en la base 2.1 a) de la convocatoria de poseer una antigüedad mínima de dos años en su actual categoría profesional, de oficial 1.ª maquinista de Infraestructura Rural.

Contra la presente resolución podrán interponerse reclamaciones, así como solicitar la subsanación de errores materiales, en el plazo de diez días hábiles siguientes a su publicación en el BOPZ, y si transcurriesen éstos sin que se formule reclamación alguna, la lista se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Zaragoza, 26 de abril de 2010. — El presidente, Javier Lambán Montañés.

SERVICIO DE GESTION Y ATENCION TRIBUTARIA

Núm. 6.687

ANUNCIO relativo a exposición al público y período de cobro en voluntaria de recursos locales.

La Diputación de Zaragoza, por decreto de Presidencia número 1.019, de fecha 26 de abril de 2010, ha aprobado los padrones fiscales de los municipios, conceptos impositivos y períodos que se detallan a continuación:

MUNICIPIO	CONCEPTO	PERIODO	EJERCICIO
ALHAMA DE ARAGON	IVTM	ANUAL	2010
AMBEL	IVTM	ANUAL	2010
ARIZA	IVTM	ANUAL	2010
BARBOLES	AGUA POTABLE	2º SEMESTRE	2009
BARBOLES	IVTM	ANUAL	2010
BELCHITE	AGUA POTABLE Y CANON	1º TRIMESTRE	2010
BELCHITE	ALCANTARILLADO	ANUAL	2010
BELCHITE	IVTM	ANUAL	2010
BOTORRITA	IVTM	ANUAL	2010
BULBUENTE	IVTM	ANUAL	2010
BUSTE, EL	AGUA POTABLE	3º CUATRIMESTRE	2009
BUSTE, EL	BASURA	ANUAL	2010
BUSTE, EL	IVTM	ANUAL	2010
CADRETE	BASURA	2º TRIMESTRE	2010
CADRETE	IVTM	ANUAL	2010
CALMARZA	IVTM	ANUAL	2010
CASPE	IVTM	ANUAL	2010
CASTILISCAR	AGUA Y VERTIDO	1º TRIMESTRE	2010
CASTILISCAR	IVTM	ANUAL	2010
CETINA	IVTM	ANUAL	2010
EMBID DE ARIZA	IVTM	ANUAL	2010
ENCINACORBA	AGUA POTABLE	1º TRIMESTRE	2010
ENCINACORBA	ALCANTARILLADO	1º TRIMESTRE	2010
ENCINACORBA	BASURA	1º TRIMESTRE	2010
ENCINACORBA	IVTM	ANUAL	2010
EPILA	IVTM	ANUAL	2010
FRASNO (EL)	ALCANTARILLADO	2º SEMESTRE	2009
FRASNO (EL)	IVTM	ANUAL	2010
FRASNO (EL) ALUENDA	IVTM	ANUAL	2010
FRASNO (EL) INOGES	IVTM	ANUAL	2010
FRASNO (EL) PIETAS	BASURA	1º SEMESTRE	2010
FRASNO (EL) PIETAS	IVTM	ANUAL	2010
FRASNO EL	BASURA	1º SEMESTRE	2010
FRESCANO	ALCANTARILLADO	ANUAL	2010
FRESCANO	BASURA	ANUAL	2010
FRESCANO	CUOTA DE SERVICIO	ANUAL	2010
FRESCANO	IVTM	ANUAL	2010
FRESCANO	RODAJE	ANUAL	2010
FRESCANO	AGUA POTABLE Y CANON	2º SEMESTRE	2009
GODOJOS	IVTM	ANUAL	2010
GRISEL	IVTM	ANUAL	2010
JARABA	IVTM	ANUAL	2010
LA JOYOSA	AGUA POTABLE Y CANON	2º SEMESTRE	2009
LA JOYOSA	BADENES	ANUAL	2010
LA JOYOSA	IVTM	ANUAL	2010
LA JOYOSA	RODAJE	ANUAL	2010
LAS PEDROSAS	ALCANTARILLADO	ANUAL	2010
LAS PEDROSAS	BASURA	ANUAL	2010
LAS PEDROSAS	IVTM	ANUAL	2010
LAYANA	AGUA POTABLE	1º TRIMESTRE	2010
LAYANA	IVTM	ANUAL	2010
LETUX	IVTM	ANUAL	2010
LUCENA DE JALON	IVTM	ANUAL	2010
MALON	BASURA	3º TRIMESTRE	2009
MALON	BASURA	4º TRIMESTRE	2009
MALON	IVTM	ANUAL	2010
MARIA DE HUERVA	IVTM	ANUAL	2010
MEDIANA DE ARAGON	IVTM	ANUAL	2010
MEDIANA DE ARAGON	RODAJE	ANUAL	2010
MONTON	AGUA POTABLE	1º TRIMESTRE	2010
MONTON	ALCANTARILLADO	1º TRIMESTRE	2010
MONTON	IVTM	ANUAL	2010
MONTON	IVTM	ANUAL	2010
MORES	IVTM	ANUAL	2010
MOROS	IVTM	ANUAL	2010
MUEL	AGUA POTABLE, BASURA Y CANON	1º TRIMESTRE	2010
MUEL	CENSO CANINO	ANUAL	2010
MUEL	IVTM	ANUAL	2010
NOVILLAS	AGUA POTABLE Y CANON	1º BIMESTRE	2010
NOVILLAS	AGUA POTABLE Y CANON	6º BIMESTRE	2009
NOVILLAS	ALCANTARILLADO	ANUAL	2010
NOVILLAS	BASURA	ANUAL	2010
NOVILLAS	IVTM	ANUAL	2010
NOVILLAS	RODAJE	ANUAL	2010
OSERA DE EBRO	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	1º TRIMESTRE	2010
OSERA DE EBRO	IVTM	ANUAL	2010
PARACUELLOS DE JILOCA	BASURA	1º SEMESTRE	2010
PARACUELLOS DE JILOCA	IVTM	ANUAL	2010
PASTRIZ	AGUA POTABLE Y CANON	1º TRIMESTRE	2010
PASTRIZ	IVTM	ANUAL	2010
PLASENCIA DE JALON	IVTM	ANUAL	2010
PURUJOSA	IVTM	ANUAL	2010
SADABA	RODAJE	ANUAL	2010
SADABA	AGUA POTABLE, VERTIDO Y CANON	1º TRIMESTRE	2010

MUNICIPIO	CONCEPTO	PERIODO	EJERCICIO
SADABA	BADENES	ANUAL	2010
SADABA	IVTM	ANUAL	2010
SALILLAS DE JALON	IVTM	ANUAL	2010
SAVIÑAN	IVTM	ANUAL	2010
SIERRA DE LUNA	ALCANTARILLADO	1.º SEMESTRE	2010
SIERRA DE LUNA	BASURA	1.º SEMESTRE	2010
SIERRA DE LUNA	IVTM	ANUAL	2010
STA CURZ MONCAYO	IVTM	ANUAL	2010
TALAMANTES	IVTM	ANUAL	2010
TERRER	IVTM	ANUAL	2010
TORRELLAS	IVTM	ANUAL	2010
TOSOS	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	2.º SEMESTRE	2009
TOSOS	IVTM	ANUAL	2010
VELILLA DE EBRO	IVTM	ANUAL	2010
VERA DE MONCAYO	IVTM	ANUAL	2010
VILLAFELICHE	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	1.º TRIMESTRE	2010
VILLAFELICHE	IVTM	ANUAL	2010
VILLAMAYOR DE GALLEGO	IVTM	ANUAL	2010
VILLANUEVA DE HUERVA	AGUA POTABLE Y CANON	2.º SEMESTRE	2009

Dichos padrones estarán expuestos al público, al objeto de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las oportunas reclamaciones durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

Los padrones están a disposición de los interesados en las oficinas de los Ayuntamientos respectivos y en la oficina del Servicio de Gestión y Atención Tributaria de Zaragoza.

Los interesados podrán interponer contra el acto administrativo de aprobación de los padrones recurso de reposición ante la Diputación Provincial de Zaragoza, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al del término de la exposición pública, tal y como establece el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE núm. 53, de 9 de marzo de 2004).

No obstante, cuando la reclamación se interponga contra las cuotas del canon de saneamiento que se encuentran incluidas de manera inseparable en los recibos por abastecimiento de agua, en aplicación de lo regulado en los artículos 50 y siguientes de la Ley 6/2001, de 17 de mayo, de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua en Aragón, desarrollada por Decreto 266/2001, de 6 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento regulador del canon de saneamiento, el recurso deberá presentarse ante el Instituto Aragonés del Agua o ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del término del período voluntario.

El período de cobro en voluntaria de los recibos correspondientes a dichos padrones comprenderá desde el día 7 de mayo al 9 de julio de 2010 (párrafo segundo del artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

Para poder realizar el abono de estas cuotas, cada contribuyente recibirá la documentación necesaria, de la cual la "carta de pago" le será diligenciada de "recibir" en el momento del abono de la cuota por la entidad a través de la cual efectúe el pago.

Los contribuyentes que hasta el día 30 de junio no hayan recibido la documentación mencionada deberán solicitarlo en cualquier oficina del Servicio de Gestión y Atención Tributaria de las que a continuación se relacionan, o podrán obtener un duplicado a través de la página de Internet <http://gestiontributaria.dpz.es>.

Localidad	Dirección	Teléfono
ZARAGOZA	Calle Manifestación, 31	976 203 474 - 976 203 473
CALATAYUD	Plaza Joaquín Costa, 13	976 887 676
CASPE	Pza. Heredia, 22	876 636 110 - 876 636 111
EJEA DE LOS CABALLEROS	Calle Aragón, 12	976 677 049 - 976 677 051
TARAZONA	Avenida de la Paz, 3	976 644 230 - 976 644 930

La no recepción del documento de pago no exime de la obligación de realizarlo.

Las cuotas de los contribuyentes que en años anteriores domiciliaron el pago serán cargadas en sus cuentas durante el período de cobro voluntario, y recibirán en sus domicilios el justificante del pago emitido por la entidad financiera.

Transcurrido el plazo voluntario, los débitos impagados serán exigidos por el procedimiento de cobro en vía de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Zaragoza, 27 de abril de 2010. — El presidente, Javier Lambán Montañés.

SERVICIO DE GESTION Y ATENCION TRIBUTARIA

Núm. 6.688

ANUNCIO relativo a período de exposición al público de las listas cobratorias y de cobro en período voluntario de valores recibo del impuesto sobre bienes inmuebles, naturaleza urbana y rústica, varios municipios, ejercicio 2010.

La Diputación de Zaragoza, por decreto de Presidencia número 1.020, de fecha 26 de abril de 2010, ha aprobado las listas cobratorias del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana de los municipios de La Almunia de Doña Godina, Cadrete, Cuarte de Huerva, Uncastillo y Villamayor de Gállego, y de naturaleza rústica de los municipios de La Almunia de Doña Godina y Cadrete, ejercicio 2010.

Dichas listas cobratorias estarán expuesta al público en las oficinas de los Ayuntamientos respectivos y en la oficina del Servicio de Gestión y Atención

Tributaria de Zaragoza, al objeto de que los interesados puedan examinarlas y formular, en su caso, las oportunas reclamaciones durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

Los interesados podrán interponer contra el acto administrativo de aprobación de las listas cobratorias recurso de reposición ante la Diputación Provincial de Zaragoza, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del término de la exposición pública, tal y como establece el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE núm. 59, de 9 de marzo). Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de ese orden, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente al de aquel en que se produzca el acto presunto.

No obstante, cuando la reclamación se interponga contra los actos de inclusión, exclusión o variación de los datos del padrón del impuesto sobre bienes inmuebles que figuran en la lista cobratoria, que se harán constar en los documentos de ingreso y justificantes de pago del impuesto, en aplicación de lo señalado en el artículo 77.6 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el recurso de reposición deberá presentarse ante la Delegación Especial de Economía y Hacienda en Aragón-Zaragoza, Gerencia Regional del Catastro, en el plazo de un mes, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Administrativo Regional, en el mismo plazo, a contar desde el día siguiente al del término del período voluntario o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición. No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa. (Arts. 222 y 223 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

Se establece el siguiente calendario de pago, de conformidad con lo establecido en el artículo 62.3, segundo párrafo, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria:

1. Recibos no domiciliados y domiciliados de importe inferior a 50 euros, del día 7 de mayo al día 9 de julio de 2010.
2. Recibos domiciliados con un importe mayor a 50 euros:
 - a) Primer plazo, del 50%, del día 7 de mayo al día 9 de julio de 2010.
 - b) Segundo plazo, del 50% restante, del día 1 de octubre al 30 de noviembre de 2010.

Transcurrido estos plazos se iniciará el procedimiento de cobro en vía de apremio, siendo de aplicación los recargos de apremio e intereses de demora que legalmente correspondan.

Para poder realizar el abono de estas cuotas, los contribuyentes que no tengan domiciliado el pago recibirán la carta de pago para realizar el ingreso en cualquier sucursal de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón (CAI) e Ibercaja.

Los contribuyentes que hasta el día 29 de junio de 2010 no hayan recibido la documentación mencionada podrán obtener un duplicado de la misma en las oficinas del Servicio de Gestión y Atención Tributaria o a través de la página de Internet <http://gestiontributaria.dpz.es>. Asimismo podrán obtener duplicados en todas las sucursales de CAI e Ibercaja.

La no recepción del documento de pago no exime de la obligación de realizarlo.

Las cuotas de los contribuyentes que en años anteriores domiciliaron el pago serán cargadas en sus cuentas durante el período de cobro voluntario, y recibirán en sus domicilios el justificante del pago emitido por la entidad financiera.

Las oficinas del Servicio de Gestión y Atención Tributaria de la Diputación son las siguientes:

LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
ZARAGOZA	C/ Manifestación, 31	976 203 474
CALATAYUD	Pza. Joaquín Costa, 13	976 887 676
CASPE	Pza. Heredia, 22	876 636 110/876 636 111
EJEA DE LOS CABALLEROS	C/ Aragón, 12	976 677 049/976 677 051
TARAZONA	Avenida de la Paz, 3, local	976 644 230/976 644 930

Zaragoza, 27 de abril de 2010. — El presidente, Javier Lambán Montañés.

SERVICIO DE GESTION Y ATENCION TRIBUTARIA

Núm. 6.689

ANUNCIO relativo a período de exposición al público de las listas cobratorias y de cobro en período voluntario de valores recibo del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana del municipio de Ejea de los Caballeros, ejercicio 2010.

La Diputación de Zaragoza, por decreto de Presidencia número 1.021, de fecha 26 de abril de 2010, ha aprobado las listas cobratorias del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana del municipio de Ejea de los Caballeros, ejercicio 2010.

Dichas listas cobratorias estarán expuesta al público en las oficinas del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y en la oficina del Servicio de Gestión y Atención Tributaria de Zaragoza, al objeto de que los interesados puedan